



DISPOSICIÓN N° 15/2026.
NEUQUÉN, 16 de enero de 2026

VISTO:

El Expediente N° OE-9200-C-23 y los expedientes agregados OE -1422-C-24, OE-2274-C-24 y OE-2305-C-24.; el Contrato de Concesión de Distribución de Energía Eléctrica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente OE-9200-C-23 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 20/10/23 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1257 ocurrida el día 19/10/23;

Que mediante el expediente OE-1422-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 23/01/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1430 ocurrida el día 22/01/24;

Que mediante el expediente OE-2274-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 05/02/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1442 ocurrida el día 31/01/24;

Que mediante el expediente OE-2305-C-24 tramita la denuncia formulada por la Distribuidora el 19/02/24 mediante la que solicita se considere Caso Fortuito o Fuerza Mayor a la contingencia N° 1486 ocurrida el día 16/02/24;

Que se emitió Dictamen Técnico N° 09-02/25 en el cual se manifiesta que la contingencia N° 1257 se produjo por corte y consignación de la Línea Media Tensión (LMT) para reparación de neutros – Puesta a Tierra (P.A.T.) y descargadores de las SETs 259/262; la contingencia N° 1430 fue generada por una retroexcavadora perteneciente a un tercero que choca columna de tendido eléctrico sobre calle Los Paraísos; la contingencia N° 1442 se produjo por intento de robo de cables subterráneos de MT en la cámara ubicada sobre calle Primero de Enero y Soriano; y la contingencia N° 1486 se produjo por corte y consignación de la Línea Media Tensión para reparación de elementos por vandalismo – mantenimiento – cambio de seccionadores XCS y retiro de transformadores.

Que la asesoría técnica informa que la documentación adjunta no cumple con lo estipulado en la Ordenanza 14178 y Disposiciones vigentes;

Que la asesoría legal a través a través del Dictamen S/N de fecha 11/04/25, comparte en todos sus términos la opinión vertida por la Dirección Operativa;

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera



Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURIADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Servicios Pùblicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar



Que comparto lo dictaminado por el área técnica y el área legal;

Que conforme a los antecedentes que obran en los expedientes y las consideraciones expuestas;

POR ELLO

EL SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1257 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 2º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1430 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 3º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1442 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 4º: NO HACER LUGAR al pedido de considerar la contingencia Nº 1486 como caso fortuito o de Fuerza Mayor en los términos del punto 2.A. del ANEXO I – SUBANEXO II del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 5º: NOTIFÍQUESE A LA COOPERATIVA PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS DE NEUQUÉN LIMITADA – CALF de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

Ing. ALEJANDRO ERNESTO HURTADO
Subsecretario de Servicios
Públicos Concesionados
Municipalidad de Neuquén

Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera

Subsecretaría de Servicios Pùblicos Concesionados
Mitre 461 piso 3
Teléfono 4491200 int 4341/4252

www.neuquencapital.gov.ar